Torre Pacheco

8578 Aprobación definitiva del Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial La Torre Golf Resort.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 4 de junio de 2004, ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación del Plan Parcial Residencial La Torre Golf Resort, sito en el paraje «La Torre», presentado por la mercantil La Torre Resort Development, S.L., redactado por el Arquitecto don Antonio Alemán Picatoste y el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Ramón Díez de Revenga.

Contra la presente resolución, que es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso contencio-so-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente día hábil al de recepción de esta notificación (artículos 8.1 y 46.1 de la Ley número 29/1998, de 13 de julio, nueva redacción dada por la Ley Orgánica número 19/2003, de 23 de diciembre).

No obstante, también puede interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción de la presente, ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (artículos 116 y 117 de la Ley número 30/1992, de 26 de noviembre, redacción dada por la Ley número 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 52.1 de la Ley número 7/1985, de 2 de abril).

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.4 de la Ley número 1/2002, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Torre Pacheco, 4 de junio de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

8359 Convocatoria de concurso para una plaza de Electricista.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria de Concurso para proveer como Funcionario de Carrera una plaza de Electricista, mediante turno de promoción interna, se hace pública

la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en la misma, así como la Composición del respectivo Tribunal.

Concediendo un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamación, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». De no producirse reclamaciones, la lista de admitidos y excluidos se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación, todo ello de conformidad con la Resolución de la Alcaldía, nº 1.440/2004, de fecha 1/06/2004.

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas:

LISTA ADMITIDOS:

Nº Apellidos y nombre DNI

1 MARTÍNEZ CÁNOVAS, SANTIAGO 74397246-C LISTA EXCLUIDOS:

Ninguno.

SEGUNDO: Los no admitidos disponen de un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos o errores que hayan motivado su no admisión conforme al articulo 71, de la Ley 30/1992.

TERCERO: Convocar a los miembros del Tribunal y a los opositores a la celebración del proceso selectivo, el día 26 de julio de 2004, a las 9,00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Totana, debiendo presentarse los opositores con el D.N.I.

CUARTO: El Tribunal Calificador estará compuesto por las siguientes personas:

PRESIDENTE:

- D. Juan Morales Cánovas, Titular
- D. Roque Molina Legaz, Suplente VOCALES:
- D. José Carrasco, Titular

Dña. Encarnación Caballero Martínez, Suplente

Dña. Ana García Ródenas, Titular

Dña. María Josefa González Mulero, Suplente

Un representante de la Comunidad Autónoma:

- D. Antonio Guevara Sánchez, Titular
- D. Antonio Ramón Aguirre Martínez, Suplente

Un representante de los trabajadores:

- D. Pedro López Esparza, Titular
- D. José Cifuentes Gálvez, Suplente

SECRETARIO:

Dña. Laura Bastida Chacón, Titular

D. Manuel Merlos Marín, Suplente

Asistirán como asesores del Tribunal con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los Grupos Políticos, así como un representante de cada uno de los sindicatos.

Totana, 3 de junio de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.